

BOLETIN DE PRIMERA ENSEÑANZA

DE LA PROVINCIA DE SALAMANCA.

SE PUBLICA LOS DIAS 10, 20 Y 30

SECCION DOCTRINAL.

La Escuela y el Profesor.

No crean nuestros lectores que vamos á emprender la fácil tarea de considerar los benéficos y grandiosos fines de la Escuela, ni la menos fácil de historiar sus vicisitudes terminando con las de actualidad, pero ni aun siquiera nos proponemos á estudiarla bajo el aspecto puramente material: en mas estrecho círculo van á girar nuestras reflexiones. No pretendemos ciertamente, que estas ofrezcan gran novedad, mas podrán llamar la atención, particularmente sobre una importantísima verdad, de cuyo olvido, indiferencia ó desprecio surgen gravísimos males para la enseñanza pública y sus profesores.

Los hechos, mucho mas elocuentes que las palabras, vienen confirmando desgraciadamente lo desconocidas que son por la generalidad las diversas influencias que contribuyen á la formación moral é intelectual de la infancia, siendo comun el referirlas al Profesor y la Escuela: he aqui, pues, bajo el punto que tomaremos esta

AÑO III.—N.º 6.º— 10 DE DICIEMBRE DE 1862.

para que destaque con sus peculiares y negras tintas el triste cuadro que se presenta al Profesor, para inutilizar en gran parte sus tareas, esterilizando sus mayores desvelos. Veamos.

Los progresos en la educacion popular no dependen exclusivamente, como algunos creen, de los trabajos y relevantes dotes de los maestros, sino que á ello contribuye con especialidad el celo de las familias y autoridades. ¡Cuántas veces con profunda tristeza se mira desde la Escuela como se pierde inútilmente casi todo el fruto que en ella habia de producirse!... ¡Y cuántas tambien se apostrofa al Profesor si no alcanza para sus discípulos lo que acaso sus mismos padres impiden alcanzar!..., Ejemplos mil pudieran aducirse en corroboracion de este aserto.

La Escuela se considera generalmente por las familias como el asilo en que mandan los hijos para evitar molestias á las madres, y son muy raras las que cuidan de ponerse en contacto con el maestro para ver de remediar de comun acuerdo las faltas ó defectos mas importantes que aquellos cometen. Aun no quiere entendersen bien que «la educacion nunca es obra de una sola persona, llámese preceptor ó padre, sino del concurso de varias;» por esto la facilidad de recibir perniciosos gérmenes que ocasionar suelen graves males al individuo, como á la sociedad. Una accion, una palabra, un gesto basta á las veces para derramar letal ponzoña en la inteligencia naciente, en el angelical corazon del niño; así que jamás se encarecerá demasiado el tratamiento de este. ¡Si comprendieran cuantos le rodean el bien ó el mal que pueden causarle!... La fuerza irresistible del ejemplo con la ignorancia absoluta en materias pedagógicas, es lo que hay de mas funesto para los adelantos morales del individuo.

Por laborioso é ilustrado que sea un Profesor. por mas que se esfuerce en rociar con el divino bálsamo del evan-

gelio el tierno espíritu de sus educandos, para llevar á su corazón nobles y elevados sentimientos y hacer que nazcan los hábitos de respeto, justicia, moralidad... si en su sacerdotal misión se encuentra solo; si en su plan no le secundan los padres, las familias, las autoridades; si se le contraresta en vez de coadyuvar á la formación de una preciosa unidad entre estas personas para lograr el colmo de tan grande obra... no espere, no, que los resultados de la Escuela correspondan á sus desvelos... jamás así de sus manos saldrán niños bien educados, porque habrá de quedar siempre vencido en la lucha que sostenga, y desmayado vendrá á esclamar por fin: *Aislado soy impotente.*

Ya que la parte esencial en la *educación* la lleva la familia, —pues que decide generalmente sobre el carácter y moralidad de los niños, —quédale en verdad mas ancho campo á la Escuela, en lo concerniente á la *instrucción* propiamente dicha; mas nunca tanto que sea indiferente á los progresos verdaderos, la unión de estas tres poderosas influencias: *padres, profesor y autoridad* inmediata. Que no exista dicha unión; que se rompa una vez su buena armonía; que tan robusta como provechosa unidad se fraccione, y despues contemplad con amargo dolor lo que es la *Escuela*; compadeced muy de veras al infeliz *Profesor*. ¡Puesto está el dedo en la llaga... á curarla se apresta el tiempo!...

Mucho se ha discurrido sobre las causales que comúnmente se oponen á la unión y concordia entre referidos elementos; investigaciones muy importantes y trabajos no despreciables se ofrecen para contrarrestar tamaños males y ver de colocar la *Escuela* y el *Profesor* á la altura que corresponde. Por nosotros hablan la terminación de multitud de expedientes formados injustamente á los profesores, toda la prensa del ramo, las informaciones de las corporaciones superiores que velan por la enseñanza, y sobre todo el espíritu del siglo; todo á una

voz manifiesta que la *Escuela* no será nunca sino lo que sea en consideracion social el Profesor; que «trabajar por éste es engrandecer aquella,» y que los pueblos nunca podrán holgarse de tener bien montado este primer ramo de su administracion, si no atienden, pretejen y fomentan del modo que se requiere el prestigio moral del maestro.

Si el que dedica su vida al penoso cargo del magisterio no encuentra estímulo que le aliente, si se le niega parte de sus cortos haberes, si por satisfacer venganzas personales se le molesta ó persigue injustamente, ó bien por otros mil medios se le abure y desalienta, ¿con qué placer trabajará el profesor?... ¿qué resultados podrá así ofrecer en la enseñanza?... ¡Desgraciados los pueblos que sigan este sistema!... ¡Y mas desgraciados aun los que por querer perjudicar á una persona destrozan la enseñanza de tantos tiernos seres!...

Mas por esto no vaya á juzgarse que aspiramos, ni aun que creemos posible, la posicion desembarazada y apetecible del Magisterio, bajo el punto de vista económico y descansado; bien penetrados estamos que en lo general él está llamado á vivir siempre la vida de privaciones y disgustos de inmensa responsabilidad moral con un trabajo ímprobo como el que más. Lo que sí anhelamos con toda nuestra alma es que sus penalidades se mitiguen en lo posible, acabando la opinion pública de acogerle en el sentido que corresponde á los altos fines de su destino.

Por último, tambien sabemos que este es noble y modesto, que necesita de inteligencia recta, corazon sencillo y elevado carácter, que cuente mas sobre las satisfacciones austeras de la conciencia que sobre las vanas recompensas de los hombres; y en fin, que el afecto y abnegacion deberán ser sus primeras virtudes, y sin ellas debe huirse de la profesion para hallar en otro cargo los medios de subsistencia.

FELIPE GARCIA.

SECCION OFICIAL.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALAMANCA.

Seccion de Fomento.

Informado por la Junta provincial sobre la falta de exactitud con que los mas de los Maestros cumplen la disposicion 15 de la Real órden de 29 de Noviembre de 1858, esto es que no mandan á la Secretaría como debieran en los meses de Enero, Abril, Julio y Octubre los estados de inversion de las cantidades que perciben para el material de las escuelas que dirigen, y dispuesto como estoy á hacer cumplir á cada uno sus respectivos deberes, los profesores que antes del dia 10 de los meses citados no cumplan con dicha prescripcion, se les aplicará el artículo 17 de la referida Real órden, anotando por de pronto una falta que se marcará en su expediente, y además pasarán comisionados de apremio por cuenta de los maestros á recoger los referidos estados de inversion del material.

Salamanca 24 de Noviembre de 1862.—*Trinidad Sicilia.*

SECCION DE VARIEDADES.

Igualdad. Nos parece bien la que revela el digno y justificado Sr. Gobernador en todos los asuntos que tienen relacion con la administracion de la 1.^a enseñanza de la provincia.

Diferentes circulares y providencias hemos publicado del Sr. Sicilia en nuestro Boletin, encaminadas todas al fomento de la educacion y enseñanza popular, viéndose en todas una tendencia conocida para que los maestros estén religiosa y puntualmente pagados, así en los haberes que les corresponde por personal, como los relativos al material, para que la instruccion de los niños y niñas esté debidamente atendida. Ahora el recto Sr. Gobernador, y en la circular que insertamos en la seccion oficial, se dirige á los maestros morosos que no mandan á la Secretaría de la Junta de Instruccion pública, cuando debiera, el estado trimestral de inversion que justifique debidamente si las escuelas están provistas del material preciso, y si se adquieren los útiles y enseres que necesitan de conformidad con

los presupuestos formados por los profesores y aprobados por la Junta provincial. Sentimos en verdad que se haga este recuerdo, y á la vez una séria conminacion, porque esto manifiesta que hay algunos maestros que no cumplen con su deber en esta parte, pero esperamos que serán muy pocos los que con la conminacion sean castigados ni que se impongan por tanto las penas que en ella se citan. De ver confirmado nuestro juicio nos complaceríamos en extremo, y nos daría una prueba mas del buen concepto que en general nos merece el magisterio de esta provincia.

Reglamentos. Asegúrase por la generalidad de los periódicos del ramo que se publicarán pronto, los que tanta falta hacen y tienen relacion con la primera enseñanza, pero nos tememos que ha de trascurrir aun medio año, y no les habrá visto la luz pública. Opinamos así porque si los reglamentos han de surgir de la Ley, y si esta ha de modificarse por el proyecto que habrá de presentar el Excmo. Sr. Ministro de Fomento en esta legislatura, creemos que no es dar un plazo muy largo para confeccionar un trabajo, que aun cuando tenemos motivos para creer que se halla en su mayor parte hecho, no obstante habrá que alterarle conforme á las variaciones que la Ley sufra.

A propósito de reforma y de reglamentos nos ha dicho nuestro ilustrado cólega madrileño *La Educanda*, que las escuelas de niñas en los diferentes grados y en las diversas clases sociales, todas necesitan disposiciones distintas porque regirse y que deben contenerse en un reglamento *especial* que segun dicho periódico cree ver publicado muy en breve. Buena falta hacia.

Bueno sería. Segun el juicio de la *Educcíoa*n que manifiesta terminantemente en el núm. 162, correspondiente al 10 de Noviembre pasado, los profesores cónyuges debieran enseñar en un mismo pueblo, es decir, la muger al lado del marido, y aun la hija al del padre, porque de lo contrario dice que se desatienden los preceptos divinos de la religion y los deberes de la moral con perjuicio de la enseñanza. Las autoridades de provincia segun el mismo periódico, es decir, las Juntas provinciales, los Rectores y aun el Director general de Instruccion pública y el Ministro de Fomento, han oido súplicas en este sentido y que se aumentan con representaciones diarias, las cuales en concepto de nuestro referido cólega serán acogidas y satisfechas en la reforma de la ley, ó acaso antes.

Macotera. De esta Villa se nos dice que la escuela elemental de niños por lo concurrida que estaba ordinariamente, se ha dividido en dos, es decir que el auxiliar ó pasente maestro con título competente se ha constituido en local independiente con los niños menores de seis años, viniendo á establecer una escuela de párvulos. Aplaudimos el pensamiento de la autoridad local pero no el hecho, porque sabemos que los párvulos se hallan en una habitacion insalubre, y por lo visto se ignora porquien debia saberlo que hay que

atender á la educacion física de los niños con igual solicitud que la intelectual y moral y si no hay local bastante donde los párvulos puedan ejecutar los diferentes ejercicios corporales ya en la escuela, ya en gimnasio ¿cómo atender á tan interesante parte de la educacion? y si ademas carece la escuela de ventilacion ¿cómo renovar el aire tan necesario para la vida?

Por otra parte el maestro que está al frente de los párvulos ¿conoce la organizacion, marcha y disciplina de estas escuelas á la vez que los métodos y procedimientos que deben emplearse con los párvulos para cautivar su fugaz atencion y hacer útil y agradable la enseñanza?

Ultimamente ¿hay en el local el menaje y los útiles mas precisos para atender ni siquiera medianamente á la educacion é instruccion de los niños? Si negativamente se nos contestase á estas preguntas, en verdad que preferiríamos que no se creasen escuelas de párvulos que llevasen este nombre, porque nosotros que conocemos toda su importancia, no quisiéramos que se desacreditase en su origen en los pueblos una institucion tan beneficosa como la que mas que se haya creado en los tiempos modernos.

Nombramientos. Para servir las escuelas de *Vecinos* y *Pozos de Hinojo*, han sido nombrados respectivamente por el Sr. Rector los maestros D. Antonio Andres Perez y D. Manuel Arias, al primero que ya desempeñaba interinamente la de *Vecinos*, y al segundo que diria la de *Aldehuela de la Bóveda*. Quedará, pues vacante esta escuela, y segun el vecindario que tiene el pueblo, debiera anunciarse como elemental completa.

SECCION DE ANUNCIOS.

NOCIONES DE HISTORIA SAGRADA

acomodadas á los niños.

OBRA DE ASIGNATURA DE LA PRIMERA ENSEÑANZA ELEMENTAL,

POR D. FRANCISCO NARD.

Un nuevo libro ha venido á facilitar á los niños la enseñanza de la Historia Sagrada.

La primera enseñanza elemental, comprende, segun el artículo segundo de la ley de Instruccion pública, lo primero.—Doctrina

cristiana y *Nociones de Historia Sagrada acomodadas á los niños.*

Sin libro de testo esta asignatura, un magistrado, ventajosamente conocido en el ramo de Instrucción primaria por su *Manual del Profesorado*, ha llenado el vacío que por falta de una obrita de esta clase experimentaba la enseñanza primaria elemental. En él ha procurado conciliar la brevedad, condicion esencial de esas nociones, con la estension de la Historia Sagrada, diciendo mucho en poco, tarea mas difícil que la abundancia de palabras.

A mas de la multitud de hechos históricos que contiene esta obrita, y que ningun cristiano debe ignorar, ha intentado su autor, y cree haber conseguido, otra cosa que desde luego se propuso, y á que dá la mayor importancia; la enseñanza moral religiosa. Al lado del hecho está la máxima, la deducción de la regla de conducta que debe observar el cristiano, y que merced á este enlace se grabará facilmente en la memoria del niño.

PRESUPUESTOS.

Están ya impresos los que han de servir á los Sres. Maestros para formar el de los seis meses de ampliacion de 1862, encabezados en virtud de lo que previene el Real decreto de 31 de Octubre próximo pasado.

PRECIOS.

Cada ejemplar *cuatro cuartos.*

Remitidos por el correo previo el pago en sellos de franqueo á *seis cuartos.*

En el Estab. Tip. de D. Telesforo Oliva, Salamanca, donde han de dirigirse los pedidos, que se servirán á vuelta de correo.

Editor responsable, D. ANTONIO MARTIN LOPEZ.

SALAMANCA:

ESTAB. TIP. DE OLIVA, RUA, 25.